

*Este artículo fue publicado en el número 37-2006, páginas 25 a 34.
Siguiendo la línea de la página Web del INSHT se incluirán los textos íntegros de los artículos
prescindiendo de imágenes y gráficos no significativos.*

Evolución de los accidentes de trabajo entre 1996 y 2003

(SEGÚN LOS DATOS DE EUROSTAT EN LA EUROPA DE LOS 15 Y EN ESPAÑA)

M.^a Mercedes Tejedor Aibar
INSHT. Madrid

1. Introducción

El presente artículo pretende mostrar la evolución de las cifras de accidentes de trabajo en Europa y en España entre los años 1996-2003 ⁽¹⁾ utilizando en ambos casos, la información procedente de los datos ofrecidos por la oficina de estadísticas EUROSTAT y armonizados por esta.

Las diferencias en las metodologías de EUROSTAT y la de los datos oficiales que en España publica la Subdirección General de Estadísticas Sociales y Laborales y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales hace que los datos europeos y los españoles no sean comparables de forma directa, por lo que el análisis se centrará en la evolución y las tendencias que pueden analizarse con los datos ofrecidos por EUROSTAT en el ámbito europeo y español en estos 8 años.

2. Metodología

La Comisión Europea a través de su oficina de estadísticas EUROSTAT se encuentra trabajando en la armonización europea de estadísticas de accidentes de trabajo y puso en marcha en 1990 el proyecto EEAT (Estadísticas europeas de accidente de trabajo), destinado a armonizar los datos relativos a los accidentes de trabajo. El objetivo del proyecto EEAT es «recoger datos comparables de toda la Unión Europea sobre accidentes laborales y elaborar una base de datos» para seguir las tendencias de la salud y seguridad en el trabajo en la Unión Europea y fomentar la prevención de accidentes tanto a nivel comunitario como de cada Estado miembro.

Las fuentes de información de EUROSTAT son las informaciones sobre accidentes de trabajo que proporciona cada país bien sea al sistema público de Seguridad social, a instituciones privadas específicas de seguros de accidente de trabajo, o a otras autoridades laborales competentes, en función de la legislación específica de cada país.

Principalmente, pueden distinguirse dos tipos de procedimientos de declaración en los Estados miembros de la Unión Europea. Los sistemas basados en seguros disponen de procedimientos de notificación basados principalmente en la declaración de los accidentes a la entidad aseguradora, pública o privada según el caso, los otros se basan en la obligación legal del empresario de notificar los accidentes a las autoridades nacionales pertinentes.

En los sistemas basados en seguros, las prestaciones de asistencia y el pago de las prestaciones derivadas de los accidentes de trabajo dependen de su declaración y además, en algunos de casos, las prestaciones pagadas son superiores a las que se pagan en el caso de accidentes no laborales, por lo que puede existir un incentivo económico para la declaración. Se considera que se declaran prácticamente el 100% de los accidentes de trabajo.

En los otros, existe en general un sistema de «cobertura» universal de la seguridad social y las prestaciones no dependen de una declaración del accidente de trabajo, con alguna excepción, por lo que a pesar de que el empresario tiene la obligación legal de notificar los accidentes de trabajo, en la práctica, solamente una parte de estos accidentes se declaran. Las ponderaciones de EUROSTAT se basan en la declaración de la tasa de notificación que hacen los propios países.

Con el fin de calcular las tasas de incidencia de los accidentes de trabajo se establece una población de referencia con los datos de la encuesta europea de población activa (Labour Force Survey - LFS), Para calcular las tasas de incidencia adecuadas, la población de referencia de las personas ocupadas debería cubrir el mismo ámbito que los datos EEAT sobre accidentes. Para ello, EUROSTAT establece anualmente cálculos sobre la información proporcionada por los Estados miembros sobre la cobertura (por situación profesional, actividad económica, grupos profesionales).

Además la población incluida en los datos EEAT de los diferentes Estados miembros no se distribuye de la misma manera en todas las mismas actividades económicas o grupos de trabajadores. Así en unos países este colectivo abarca a la totalidad de los trabajadores, incluidos trabajadores autónomos y Sector público, otros excluyen tanto a los trabajadores autónomos como al Sector público y el resto de los países tienen diversos patrones de cobertura. En nuestro país se incluye a los trabajadores afiliados al régimen general de la Seguridad Social (que incluye a parte del sector público), régimen especial agrario (incluidos trabajadores por cuenta propia), régimen especial del mar (incluidos por cuenta propia) y régimen especial de la minería del carbón.

Respecto a los datos de accidentes, se incluyen todos los casos de accidentes laborales que causan una baja de más de tres días naturales. En la práctica, esto significa que un accidente laboral se incluye en las EEAT si la persona no puede trabajar durante más de tres días, aunque en estos días se incluyan sábados, domingos u otros días en los que la persona normalmente no trabaje.

Los accidentes de trabajo en la metodología de EEAT se definen como «un suceso concreto durante el trabajo que produce una lesión física o mental». Esta definición incluye accidentes durante el trabajo aunque se produzcan fuera de las instalaciones de la empresa, incluyendo, salvo exclusión expresa, los accidentes de circulación durante el trabajo, y excluyendo, entre otros, los accidentes “in itinere”, y los accidentes con causa

exclusivamente médica (que se englobarían en nuestro concepto de patologías no traumáticas) y por supuesto, las enfermedades profesionales.

Los accidentes que se comunican a EUROSTAT son los que satisfacen esta definición que previamente ha sido consensuada. En la oficina de estadísticas europeas se aplican procedimientos matemáticos diseñados para homogeneizar las cifras en base a las diferencias relacionadas con la estructura económica de cada país y se tienen en cuenta las estimaciones en cuanto a tasas de declaración.

En el siguiente cuadro se trata de resumir las diferencias ya mencionadas.

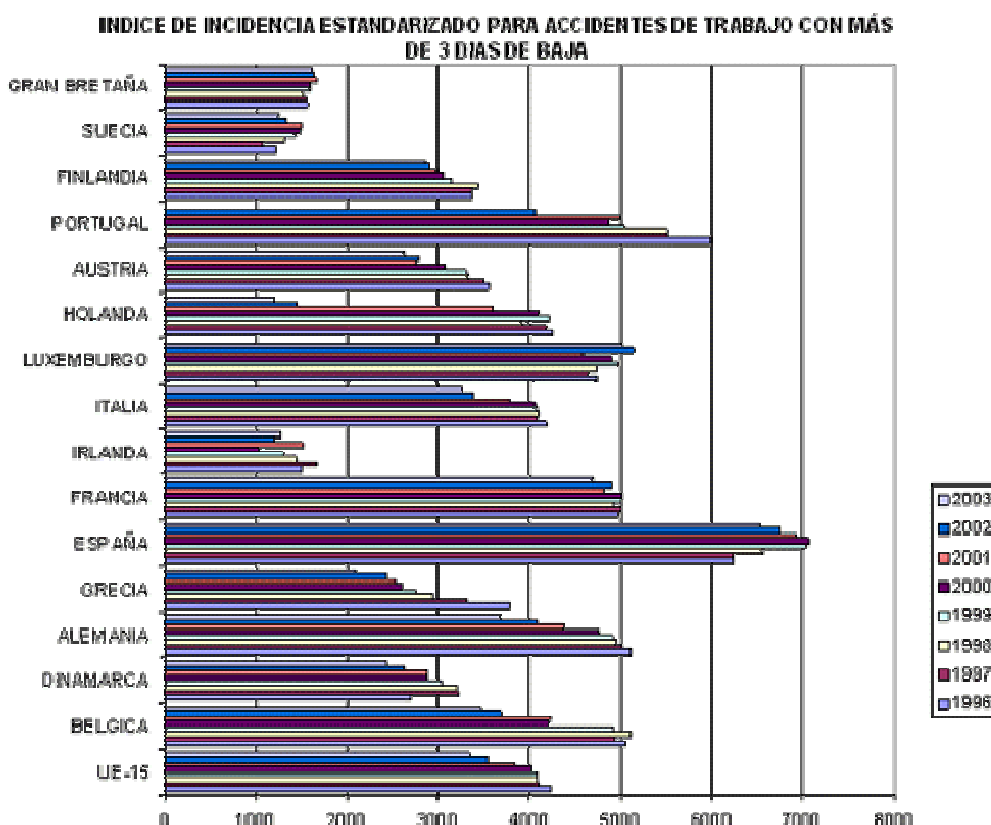
	EUROSTAT	ESPAÑA	ARMONIZACIÓN
SIST. NOTIFICACIÓN	PORCENTAJE DE DELARACIÓN VARIABLE	100% DECLARACIÓN	BASADA EN LA DECLARACIÓN DEL PROPIO PAÍS. APROXIMACIÓN MATEMÁTICA.
SIST. ASEGURAMIENTO	DIFERENTE EN CADA PAÍS	BASADO EN SEGURO	NO CUANTIFICABLE
PRESTACIONES	DIFERENTES EN CADA PAÍS	SUPERIORES PARA AT	NO CUANTIFICABLE
POBLACIÓN	DATOS LFS	DATOS AFILIACIÓN POR REGÍMENES	APROXIMACIÓN MATEMÁTICA
POBLACIÓN CUBIERTA	VARIABLE POR PAISES		BASADA EN LA DECLARACIÓN DEL PROPIO PAÍS. APROXIMACIÓN MATEMÁTICA.
ESTRUCTURA ECONOMICA	DIFERENTE EN CADA PAÍS		APROXIMACIÓN MATEMÁTICA
DEFINICIÓN ACCIDENTE	EXCLUYE AT CAUSA MÉDICA Y EN ALGUN CASO EN MEDIO DE TRANSPORTE	INCLUIDAS PATOLOGÍAS NO TRAUMATICAS Y EN MEDIO DE TRANSPORTE DURANTE LA JORNADA	APROXIMACIÓN MATEMÁTICA
DIAS DE BAJA PARA NOTIFICACIÓN ACCIDENTE	BAJA DE MÁS DE 3 DÍAS NATURALES	DESDE EL 1 ^{er} DIA DE BAJA	APROXIMACIÓN MATEMÁTICA

Por último, hay que considerar, que aún siendo EUROSTAT la fuente mas fiable de información en lo que se refiere a las estadísticas de accidentes de trabajo a nivel europeo, reconoce las importantes dificultades que existen para obtener cifras

comparables entre los estados miembros, en las que influyen las profundas diferencias en los sistemas de notificación, compensación económica y asistencial de los accidentes de trabajo, que pueden estar provocando distorsiones no subsanables hasta el momento mediante el uso de meros procedimientos matemáticos.

Tras hacer estas consideraciones y con las reservas ya mencionadas sobre las limitaciones en el proceso de armonización, España ocupa la posición más desfavorable de la UE-15.

Gráfico 1
Índice de incidencia de accidentes de trabajo con más de 3 días de baja, por países y UE-15, para las 9 ramas principales. (1996-2003)



3. Resultados

La información sobre accidentes de trabajo que proporciona EUROSTAT para el periodo considerado se refiere a los países de la Europa de los 15⁽²⁾, salvo que se indique lo contrario, puesto que la metodología EUROSTAT se implantará en los nuevos países miembros de la Unión Europea y en los países candidatos a partir del año 2004 (año para el que todavía no hay información detallada disponible).

2. Accidentes de trabajo con más de 3 días de baja

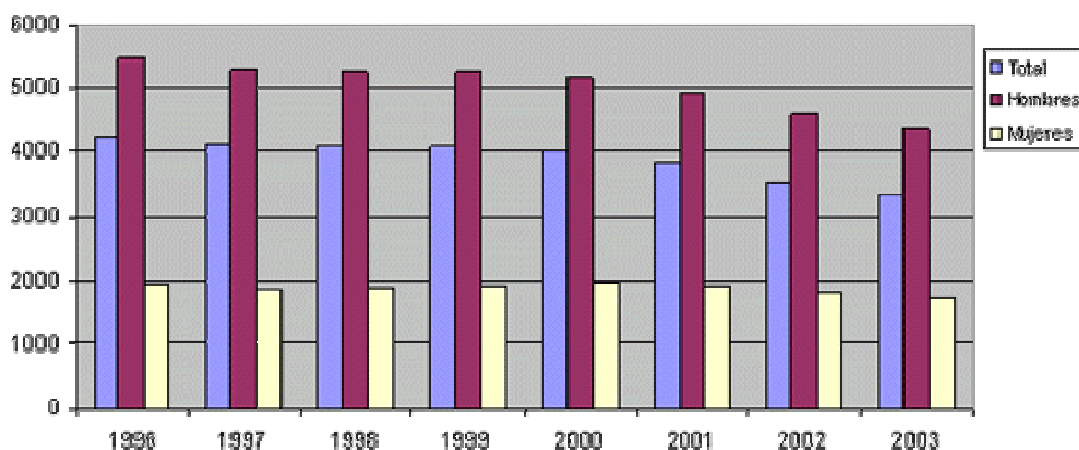
En 2003, para las nueve ramas de actividad principales⁽³⁾, el índice de incidencia⁽⁴⁾ de los accidentes de trabajo resultantes en más de 3 días de baja en la Europa de los 15 (UE15) fue de 3334 lo que se corresponde a casi 3,5

millones de accidentes de trabajo, lo que supuso un descenso de un 5,5% comparado con 2002.

La tendencia descendente se observa desde el año 1996 en UE15 y supone un descenso del 21% entre 1996 y 2003 (descenso medio equivalente por año de 3%).

Los trabajadores varones sufren el 82% de los accidentes y su índice de incidencia es 2,5 veces la de las mujeres, con un descenso en el índice de casi el 20% comparado con 1996 mientras que en el mismo periodo el índice de incidencia de las mujeres solo descendió un 10%.

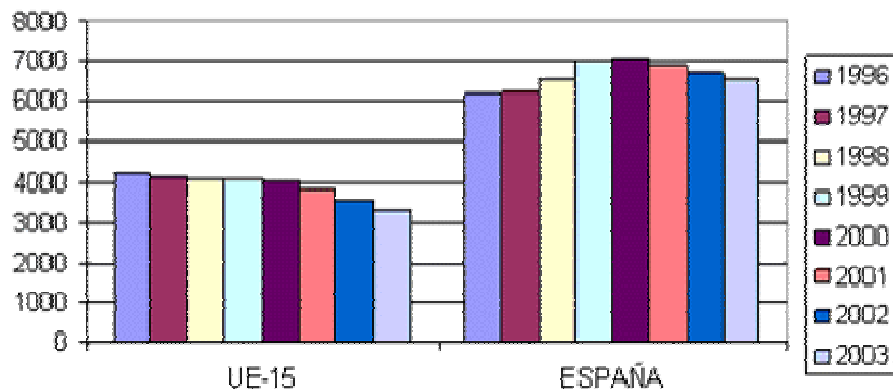
Gráfico 2
Índice de incidencia armonizado de accidentes de trabajo con más de 3 días de baja, UE-15, para las 9 ramas principales. (1996-2003). Total y sexo



En 2003, siempre utilizando como fuente los datos de EUROSTAT, para las nueve ramas de actividad principales, el índice de incidencia de los accidentes de trabajo resultantes en más de 3 días de baja en España fue de 6520, lo que supuso un descenso de un 3,1% comparado con 2002, inferior al registrado en la UE-15.

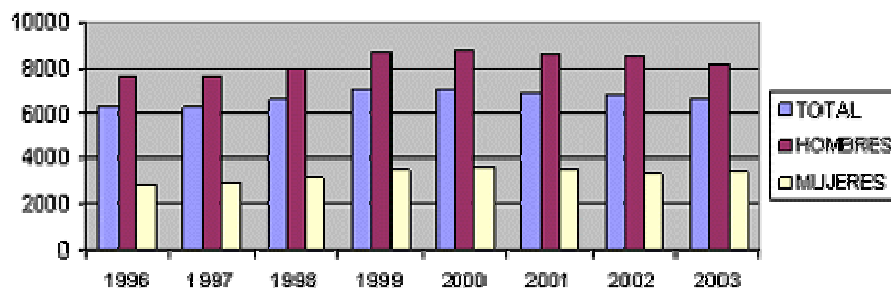
La tendencia descendente que se observa desde el año 1996 en la UE15 se produce en España sin embargo a partir del año 2000, registrándose un descenso en estos 4 años de 7,5% (descenso medio equivalente por año de 1,9%), siendo superior en el año 2003 en un 4,9% al que había en 1996.

Gráfico 3
Índice de incidencia armonizado de accidentes de trabajo con más de 3 días de baja, EU-15 y España, para las 9 ramas principales. (1996-2003)



A semejanza de los datos europeos, en el año 2003 los trabajadores varones tienen un índice de incidencia 2,5 veces la de las mujeres, si bien desde 1996 el incremento en el índice de incidencia de las mujeres ha aumentado un 21%, tres veces más que el de los hombres.

Gráfico 4
Índice de incidencia armonizado de accidentes de trabajo con más de 3 días de baja, España, para las 9 ramas principales. (1996-2003). Total y sexo



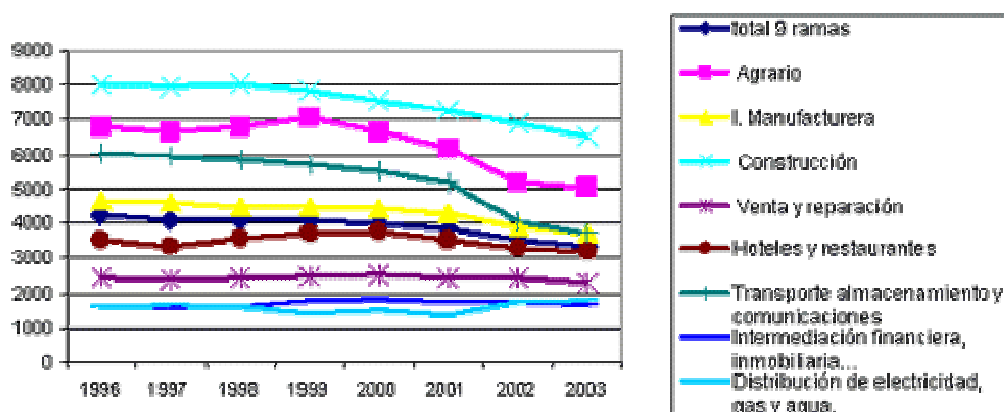
a. Rama de actividad

Analizando los datos de siniestralidad por rama de actividad en la UE15, se observa que el índice de incidencia en 2003 es particularmente alto en construcción, que prácticamente duplica la media de las 9 ramas, seguida por Agricultura, 1,5 veces la media. Dentro de la rama de Industrias manufactureras destaca por su alto índice la industria de manufactura de la madera y productos de madera, que es 2,3 veces la media.

De las nueve grandes ramas destacan las evoluciones descendentes, especialmente desde 1999, de Agricultura, que comparando 2003 con 1996 desciende su índice un 25%, Construcción con un descenso del 20% y Transporte almacenamiento y comunicaciones con un descenso de un 38%. Estas eran las ramas con índices de incidencia en 1996 más claramente superiores a la media (entre 1,5 y 2 veces).

Las únicas ramas que aumentan su índice de incidencia respecto a 1996 son Distribución de electricidad, gas y agua y Intermediación financiera..., que por otra parte son las que tienen un menor índice de incidencia (menos de la mitad de la media).

Gráfico 5
Índice de incidencia armonizado de accidentes de trabajo con más de 3 días de baja, UE-15, para las 9 ramas principales. (1996-2003)

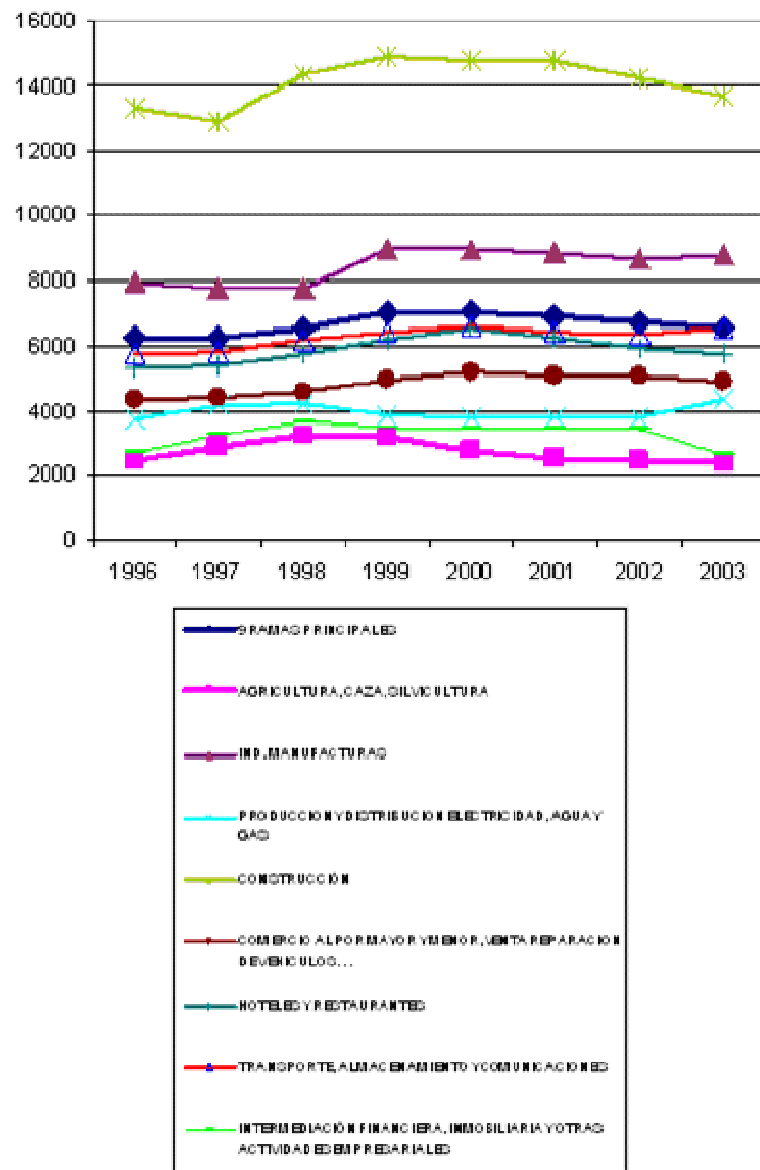


Analizando los datos de siniestralidad de España por rama de actividad, se observa que, al igual que en la UE-15, en el 2003, el índice de incidencia mayor es en la construcción, que duplica la media de las 9 ramas, seguida por la rama de Industrias manufactureras con 1,35 la media española, dentro de este grupo destacan, al igual que en la UE-15, la industria de manufactura de la madera y productos de madera que es 2,3 veces la media, y la manufactura de productos metálicos con 2,5 veces la media. Por el contrario, Agricultura que superaba la media en UE15 en España es inferior a esta.

De las nueve grandes ramas destacan las evoluciones descendentes desde el año 2000, de Agricultura, con un descenso de un 13%, Intermediación Financiera... con un 23% y Hoteles y restaurantes con un 12,7%. La única rama que aumenta su índice de incidencia respecto a 2000 es Distribución de electricidad, gas y agua, a semejanza de lo que sucede en EU-15.

Si la comparación se realiza entre 2003 respecto a 1996, las únicas grandes ramas que descienden son Agricultura e Intermediación financiera..., ambas con índices inferiores a la media y destacan los ascensos de Distribución de electricidad, gas y agua con un 16%, a semejanza de lo que sucede en EU-15, y Transporte, almacenamiento y comunicaciones con un 14%.

Gráfico 6
Índice de incidencia armonizado de accidentes de trabajo con más de 3 días de baja, España, para las 9 ramas principales. (1996-2003)

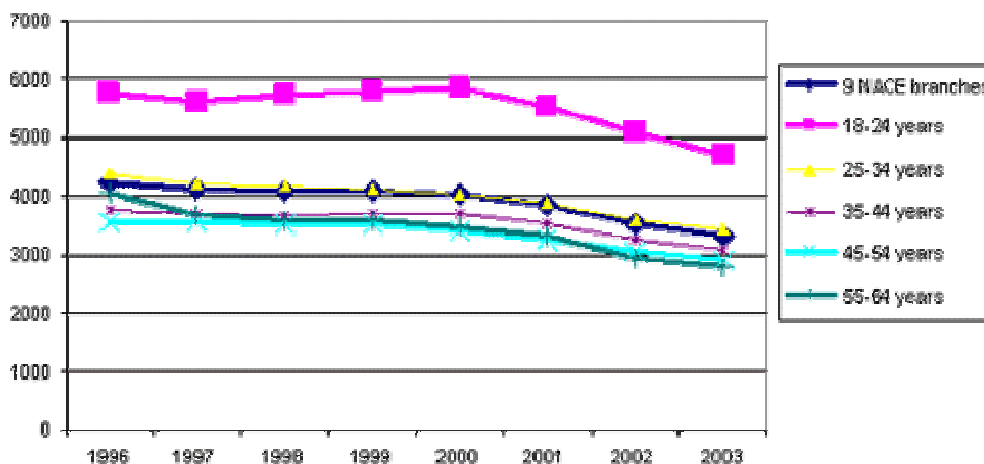


b. Edad

La distribución de los accidentes según la edad del trabajador en la UE15 muestra que en 2003 el grupo con un mayor índice de incidencia es el de los trabajadores entre 18 y 24 años, con un índice 1,4 veces la media, y aunque ha estado disminuyendo desde 1996, el descenso es el segundo menor de todos los grupos. El grupo de 25-34 tiene una incidencia ligeramente superior a la media pero ha estado decreciendo más en los últimos 8 años. El resto de los grupos (35-44, 45-54 y 55-64) tienen índices de incidencia menor que la media, siendo el descenso del grupo de mayor edad el más pronunciado.

Gráfico 7

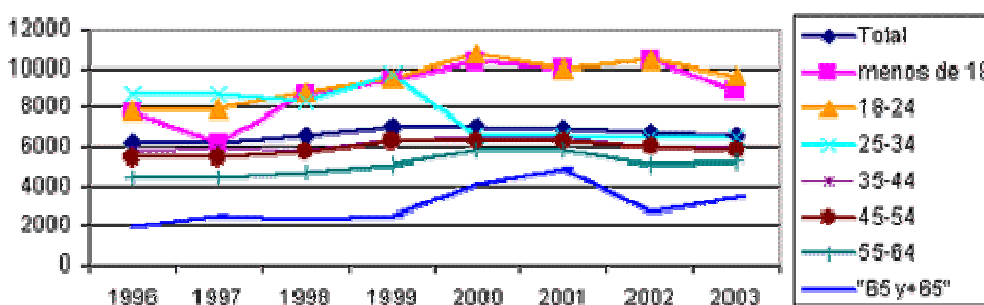
Índice de incidencia armonizado de accidentes de trabajo con más de 3 días de baja, UE-15, para las 9 ramas principales por grupos de edad. (1996-2003)



La distribución de los accidentes según la edad del trabajador en España para el año 2003 muestra que el grupo con un mayor índice de incidencia es el de los trabajadores menores de 18 años y entre 18 y 24 años, con un índice muy semejante y casi 1,5 veces la media, similar a lo que se produce en la UE-15, y aunque ha disminuido desde 2000 un 9,8%, sin embargo, respecto a 1996 en 2003 se produjo un aumento de casi el 23%. El grupo de 25-34 tiene una incidencia entorno a la media pero es el único que ha decrecido respecto a 1996, un 25%, ya que en el año 2000 se produjo un drástico descenso en su índice de incidencia. El resto de los grupos (35-44, 45-54 y 55-64) tienen índices de incidencia menor que la media, tal y como sucede también en Europa.

Gráfico 8

Índice de incidencia armonizado de accidentes de trabajo con más de 3 días de baja, UE-15, para las 9 ramas principales por grupos de edad. (1996-2003)



c. Tamaño de empresa

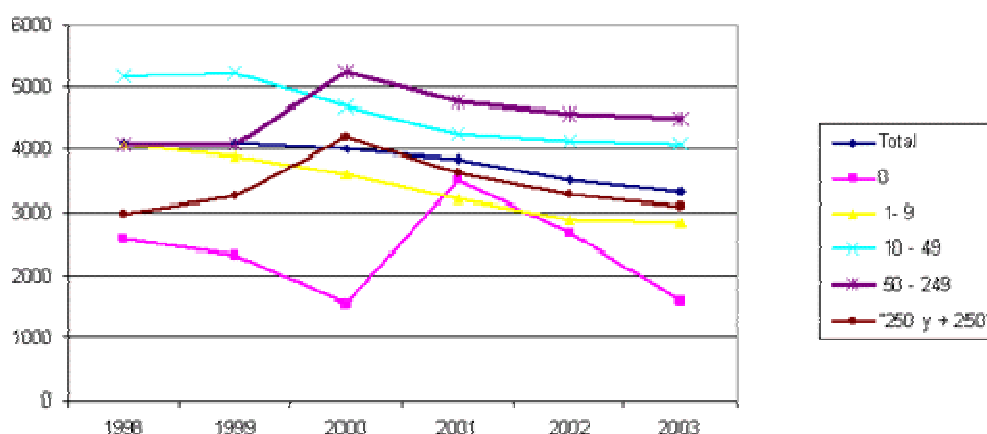
En cuanto a la distribución de los accidentes por tamaño de empresa, EUROSTAT da información de forma conjunta para la UE15 con Noruega, en este ámbito, en el año 2003 las empresas entre 10-49

trabajadores y las de 50-250 tienen índices de incidencia superiores a la media (1,2 y 1,4 veces respectivamente) mientras que los autónomos sin empleados, las empresas de entre 1-9 trabajadores, y las empresas de más de 250 tienen índices de incidencia menores que la media. Comparado con los datos de 1996, las empresas de entre 50-250 empleados han aumentado su índice de incidencia un 11%, y las grandes empresas (más de 250 empleados) también han aumentado ligeramente su índice de incidencia aunque se encuentra por debajo de la media.

EUROSTAT no ofrece información detallada sobre la distribución por tamaño de empresa y por países por lo que no es posible realizar la comparación con España.

Gráfico 9

Índice de incidencia armonizado de accidentes de trabajo con más de 3 días de baja, UE-15, para las 9 ramas principales por tamaño de empresa. (1996-2003)



3. Accidentes de trabajo mortales

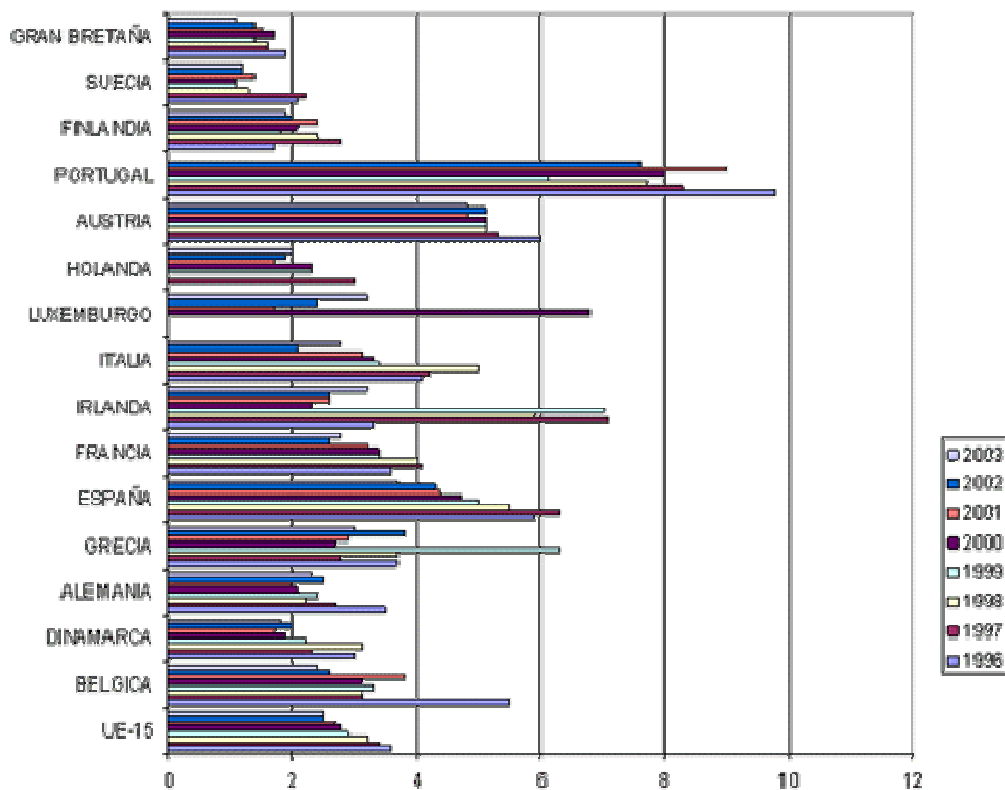
En la UE15 en el año 2003 y en las 9 principales ramas de actividad hubo 5.476 accidentes de trabajo mortales (4 por cada 100.000 trabajadores). Esta cifra incluye los accidentes acaecidos en cualquier medio de transporte durante la jornada laboral y excluye los producidos por patologías no traumáticas y los sucedidos in itinere. El índice de incidencia de 2003 descendió un 2,4% comparado con el de 2002. Comparado con el índice de 1996, el de 2003 es un 24,5% menor.

Si se excluyen los accidentes sucedidos en cualquier medio de transporte, el índice de incidencia de accidentes de trabajo mortales en el 2003 es de 2,5 por cada 100.000 trabajadores y ha descendido un 30% comparándolo con el de 1996.

Respecto a los accidentes de trabajo mortales en España, si se excluyen los accidentes sucedidos en cualquier medio de transporte, el índice de incidencia de accidentes de trabajo mortales en el 2003 es de 3,7 por cada 100.000 trabajadores, 1,5 veces más que el europeo y si bien ha descendido un 37%

comparándolo con el de 1996, por encima del descenso medio europeo que ha sido de un 30%.

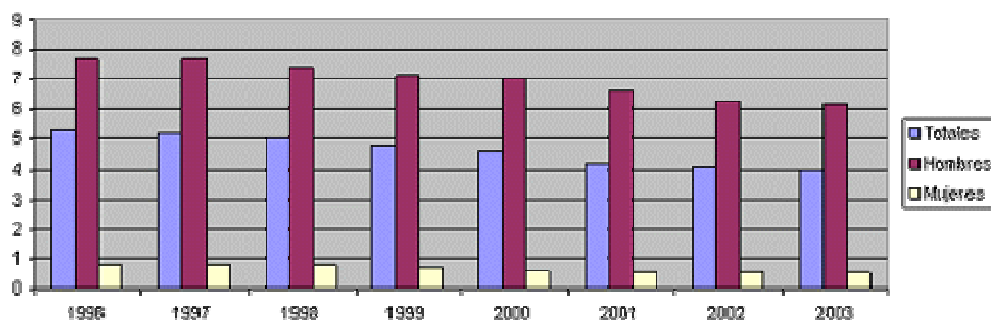
Gráfico 10
Índice de incidencia de accidentes de trabajo con más de 3 días de baja, por países y UE-15, para las 9 ramas principales. (1996-2003)



En los datos proporcionados por EUROSTAT, la distribución de los accidentes mortales para España se refiere a los accidentes excluyendo los sucedidos en un medio de transporte, y solo está disponible su distribución por edad, dado que las comparaciones con la UE-15 por lo tanto no son posibles en el resto de de las variables, se ha optado por incluir en este artículo las cifras que se refieren al índice de incidencia de accidentes de trabajo mortales que incluye los sucedidos en cualquier medio de transporte durante la jornada de trabajo, por su mayor interés y similitud con la información expuesta hasta ahora, salvo en el caso de la edad en el que se ofrecen ambas.

El índice de accidentes de trabajo mortales de la UE15, incluyendo los sucedidos en medios de transporte durante la jornada, es para los hombres 6,2 por cada 100.000 trabajadores, más de 12 veces el índice de mujeres. En ambos casos se alcanzó el pico en el año 1997, produciéndose desde entonces un descenso paulatino en ambos valores. Teniendo como referencia el año 1996, el índice de accidentes de trabajo mortales en hombres descendió un 20% y el de las mujeres un 37%.

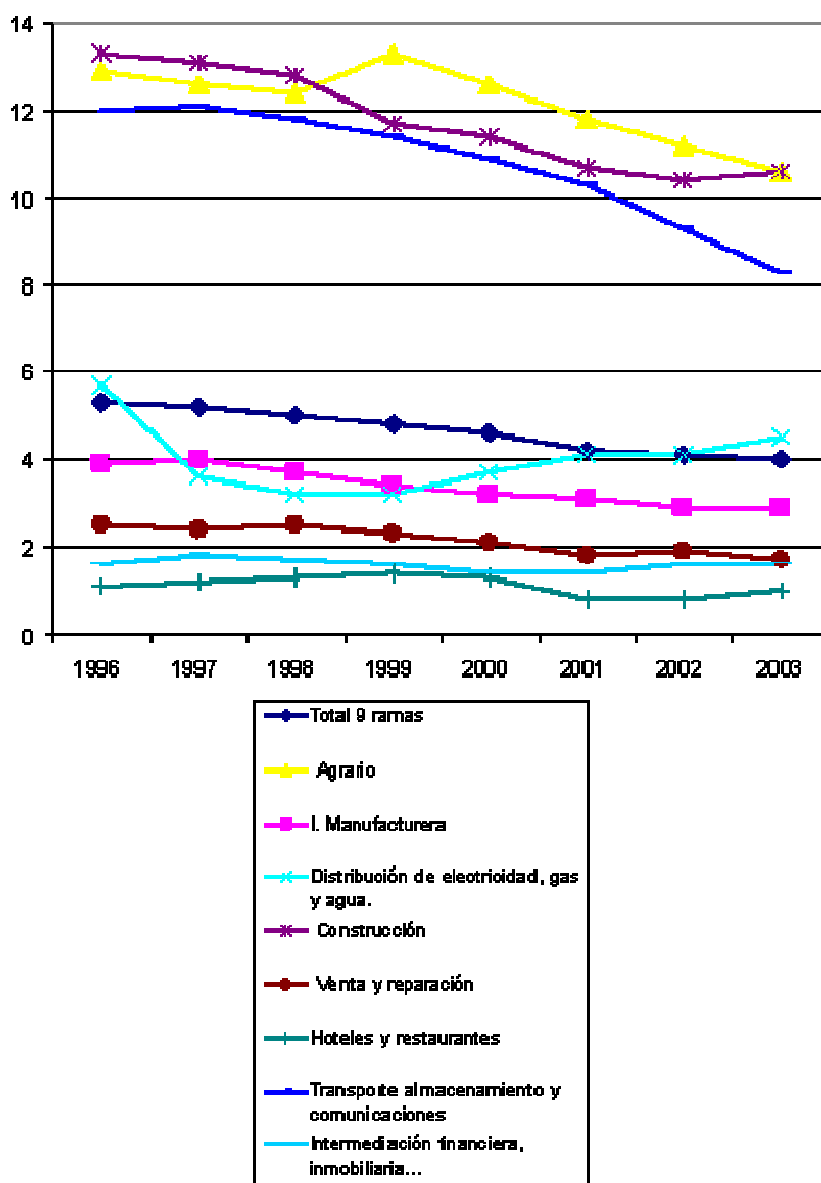
Gráfico 11
Índice de incidencia armonizado de accidentes de trabajo mortales UE-15,
para las 9 ramas principales Total y por sexo. (1996-2003)



c. Rama de actividad

Por gran rama de actividad en la UE15, el índice de incidencia de accidentes de trabajo mortales en 2003 es especialmente alto en Agricultura y Construcción, en ambos casos superior a la media 2,5 veces, seguido por Transporte, almacenamiento y comunicaciones, con un índice 2 veces la media si bien esta rama ha tenido un descenso de un 30% desde 1996, superior al descenso conjunto de las 9 ramas.

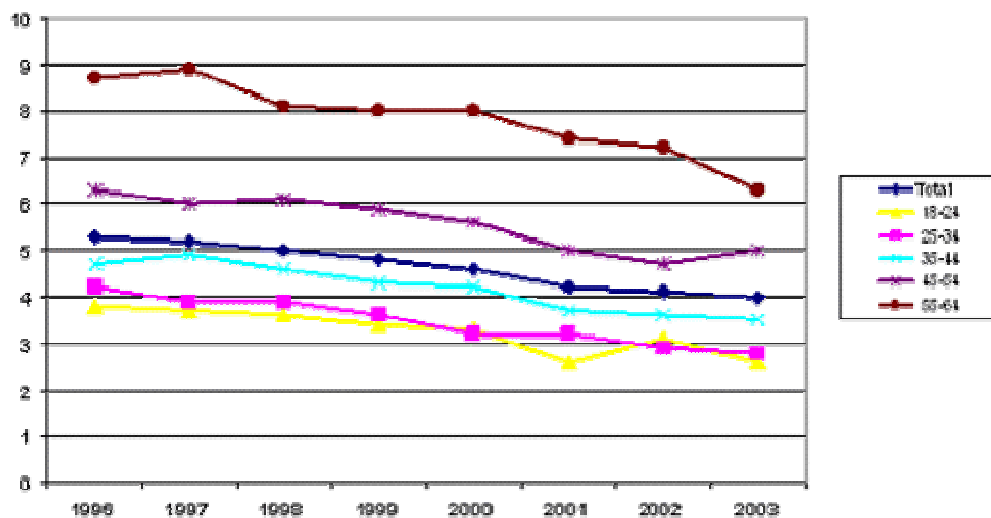
Gráfico 12
Índice de incidencia armonizado de accidentes de trabajo mortales, UE-15,
para las 9 ramas principales. (1996-2003)



b. Edad

En la UE15 y en el análisis por la variable edad del trabajador, destacan los grupos de 45-54 y de 55-64, ambos con índices superiores a la media, 1,25 y 1,6 veces respectivamente, estando el resto de los grupos por debajo del índice de incidencia total. Se da la circunstancia de que además el único grupo que tiene un descenso inferior al total es el de 45-54 años.

Gráfico 13
Índice de incidencia armonizado de accidentes de trabajo mortales, UE-15, para las 9 ramas principales por grupos de edad. (1996-2003)



Se incluye también la información sobre los accidentes de trabajo mortales excluyendo los sucedidos en un medio de transporte para la UE15 y para España si bien no se pueden realizar comentarios debidos a las grandes variaciones que se producen para España, al tratarse de un número relativamente pequeño de accidentes distribuidos en varios grupos con lo que pequeñas variaciones en el número se traducen en importantes oscilaciones en el índice.

Gráfico 14
Índice de incidencia armonizado de accidentes de trabajo mortales excluidos en medios de transporte, UE-15, para las 9 ramas principales por grupos de edad. (1996-2003)

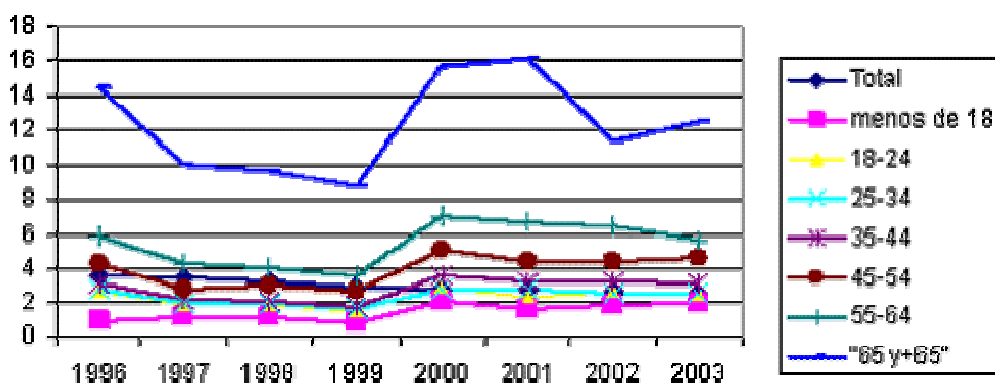
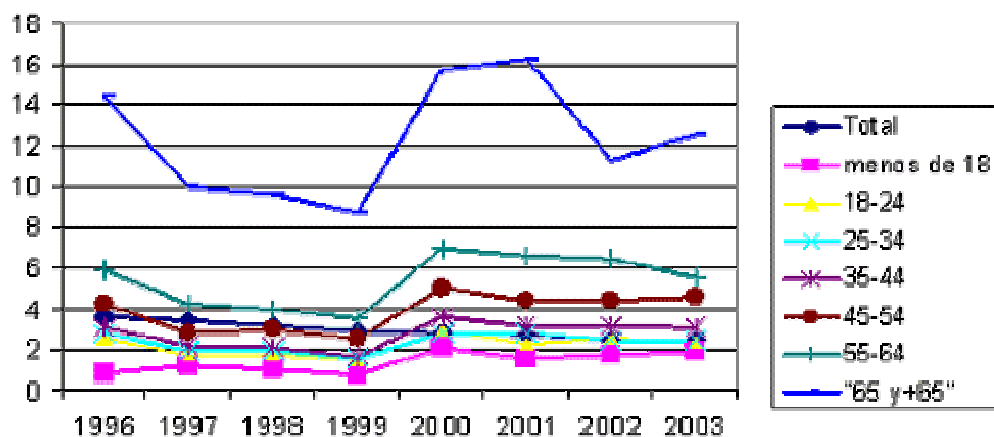


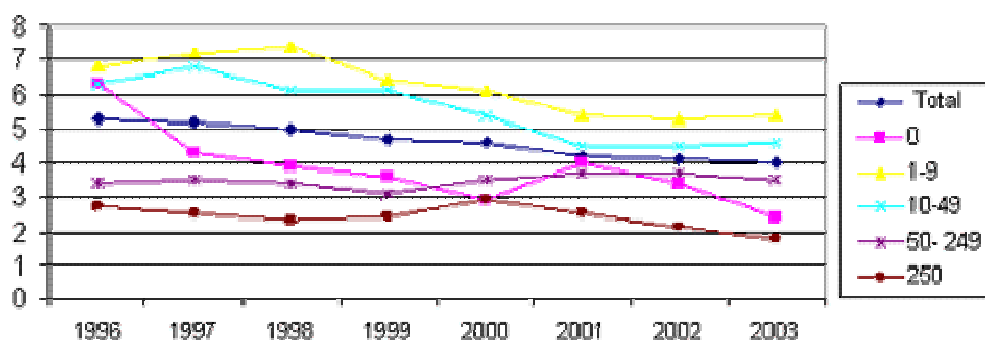
Gráfico 15
Índice de incidencia armonizado de accidentes de trabajo mortales
excluidos en medios de transporte, España, para las 9 ramas principales por
grupos de edad. (1996-2003)



c. Tamaño de empresa

La información sobre distribución de los accidentes por tamaño de empresa, se da de forma conjunta para la UE15 con Noruega, en este ámbito geográfico y para 2003, las empresas entre 1-9 trabajadores y las de 10 a 49 tienen índice de incidencia de accidentes de trabajo mortales superiores al índice total (1,4 y 1,2 veces respectivamente). Solo las empresas del grupo entre 50 a 249 trabajadores han aumentado su índice de incidencia respecto al que tenían en 1996 (un 2,9%), el resto de los grupos descienden más del descenso total (20%).

Gráfico 16
Índice de incidencia armonizado de accidentes de trabajo mortales, UE-15 +
noruega, para las 9 ramas principales por tamaño de empresa. (1996-2003)



Conclusiones

La oficina de estadísticas europea EUROSTAT tiene entre sus objetivos recoger datos comparables de toda la Unión Europea sobre accidentes laborales y elaborar una base de datos para seguir las tendencias de la salud y seguridad en el trabajo en la Unión Europea y fomentar la prevención de accidentes tanto a nivel comunitario como de cada Estado miembro. Aún después de armonizar la metodología de recogida de datos,

existen importantes dificultades para obtener cifras comparables entre los estados miembros, que radican en las profundas diferencias en los sistemas de notificación, compensación económica y asistencial de los accidentes de trabajo, que pueden estar provocando distorsiones no subsanables hasta el momento mediante el uso de meros procedimientos matemáticos.

Debido a estas dificultades, parece más oportuno centrar el análisis en las tendencias observadas en los datos sobre accidentes de trabajo y en la identificación de los grupos con mayor índice de accidentes.

Respecto a este último aspecto, el análisis por variables en los casos en que hay información disponible muestra que en general hay coincidencias en los grupos de mayor siniestralidad tanto en la UE como en España, destacando los casos de la Construcción por una parte y de los trabajadores más jóvenes por otra. Se observa que aunque los índices de incidencia de las mujeres son inferiores al de los hombres, la tendencia en estos 8 años ha sido más desfavorable.

En cuanto a la evolución de los índices de incidencia de los accidentes de trabajo con más de 3 días de baja en la Europa de los 15, hay que destacar que desde el año 1996 han descendido de forma paulatina. En España, utilizando la misma fuente de información, se observa que este periodo de descenso se ha iniciado con posterioridad (en el año 2000) y es menos acusado. En el caso de los accidentes mortales, excluidos aquellos que suceden en un medio de transporte, el descenso en porcentaje en el índice ha sido algo superior en España que en la EU15.

Bibliografía

Página principal de EUROSTAT.

[http://epp.EUROSTAT.cec.eu.int/portal/page?
_pageid=1090,1&_dad=portal&_schema=PORTAL](http://epp.EUROSTAT.cec.eu.int/portal/page?_pageid=1090,1&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Theme Population and Social conditions.

“Estadística europea de accidentes de trabajo (EEAT) – Metodología. Edición 2001.”(Co-publicación con EUROSTAT) -. DG Empleo y Asuntos sociales. Serie de Seguridad y salud en el trabajo.

Disponible en:

[http://europa.eu.int/comm/employment_social/
publications/2002/ke4202569_en.html](http://europa.eu.int/comm/employment_social/publications/2002/ke4202569_en.html)

“Detailed tables: European social statistics - Accidents at work and work-related health problems” EUROSTAT. Disponible en:

[http://epp.eurostat.cec.eu.int/portal/page?
_pageid=1073,46587259&_dad=portal&_schema=PORTAL&
p_product_code=KS-BP-02-002-3A](http://epp.eurostat.cec.eu.int/portal/page?_pageid=1073,46587259&_dad=portal&_schema=PORTAL&p_product_code=KS-BP-02-002-3A)

“Work and health in the EU. A statistical portrait. 1994-2002” Theme Population and social conditions. EUROSTAT. Disponible en:

http://epp.eurostat.cec.eu.int/cache/ITY_OFFPUB/KS-57-04-807/EN/KS-57-04-807-EN.PDF

Dupré, D. “Accidents at work in the EU 1998-1999”. Statistics on focus. EUROSTAT.

Castejón E. INSHT. EUROSTAT GRANTS FOR 2002. “Final report of the comparison of the national accident at work declaration system”. Disponible en:

http://forum.europa.eu.int/Public/irc/dsis/hasaw/library?l=/statisstics_methodology&vm=detailed&sb=Title

⁽¹⁾ Los datos de 2003 de EUROSTAT son provisionales.

⁽²⁾ Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Suecia

⁽³⁾ Agricultura, caza y silvicultura; Manufacturas; Distribución de electricidad, gas y agua; Construcción; Comercio al por mayor y por menor; Reparación de vehículos de motor, motocicletas y hogares; Hoteles y restaurantes; Transporte, almacenamiento y comunicaciones; Intermediación financiera; Inmobiliarias, alquileres y otras actividades empresariales.

⁽⁴⁾ Índice de incidencia = nº de accidentes de trabajo/ población trabajadora considerada por 100.000